

Pensamiento Crítico

Un aporte al consenso de
unidad sindical y social

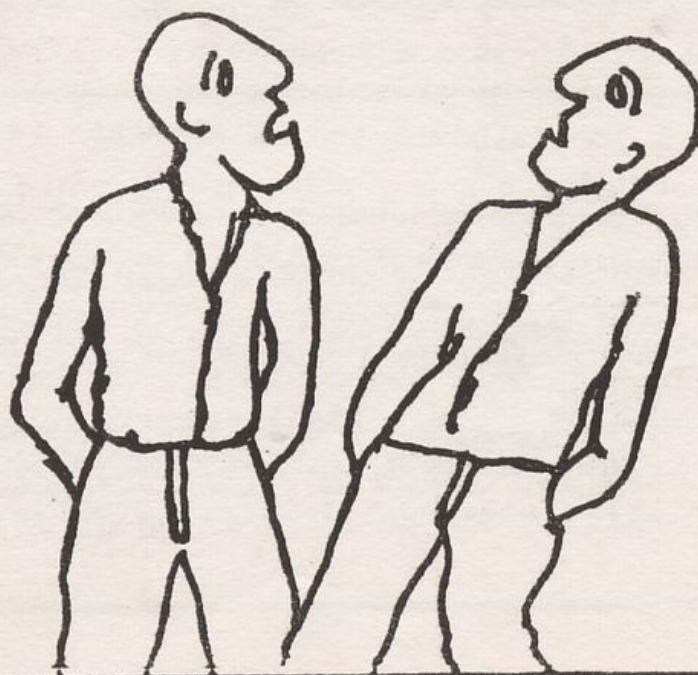
Nº 4

* * *

NOVIEMBRE 1982

¿PACTO

SOCIAL?



Pensamiento Crítico

Teatinos 727 - 2º Piso
Santiago



SUMARIO

	Pág.
Editorial	3
¿Pacto Social?	5
La gran responsabi- lidad es nuestra	8
Pág. Sindicales	11
Las fuentes del de- recho internacio- nal laboral	14
Reflexiones acer- ca del Salario	17
Declaración Cepch	21
Comentario Int.	23
Notas Sindicales	26

Director:

Federico Mujica C.

Sub Director:

Walter Antognini I.

Editor:

Patricia León

Representante Legal:

CEPCH

Suscripciones, corres-
pondencia y canje:

Hugo Coloma

Asesor Jurídico:

Olaf Liendo

Asesor Internacional:

Alejandro Velasco

Comité de Redacción:

F. Mujica

W. Antognini

P. León

E. Lillo

I. Solís

A. Muñoz

H. Coloma



"PENSAMIENTO CRÍTICO"



Revista de la Confederación Nacional de
Sindicatos, Federaciones y Asociaciones
de Trabajadores del sector privado de
Chile, CEPCH.

Personalidad jurídica, Ley 17.594

Registro local de organizaciones sindi-
cales N° 836 de 11 de Enero de 1981.

EDITORIAL

Con gran alegría hemos recibido las noticias referentes a la recepción que ha tenido "Pensamiento Crítico". La distribución, que llegó a centros sindicales de Cepch en todo el país, no alcanzó a cubrir la demanda existente. El interés por la publicación sobrepasó nuestras más entusiastas expectativas, lo que nos alienta para enfrentar con renovado brío la tarea de presentar el cuarto número.

Desde el cocktail, efectuado en la sede sindical de Inacap, donde los dirigentes de Cepch, encabezados por Federico Mujica, entregáran la revista, ocasión que reunió a los más representativos dirigentes sindicales del país, como Manuel Bustos, Hernol Flores, Clotario Blest y tantos otros, junto a miembros del cuerpo diplomático acreditado en Santiago; el interés se ha multiplicado y nos empuja a salir adelante para cumplir con el objetivo central de la publicación, como es el de convertir "Pensamiento Crítico" en un aporte real al consenso de unidad sindical y social proclamado en el número anterior y que ahora se concreta en los trabajos que a continuación presentamos.

La redacción ha preparado un artículo que para los trabajadores tiene particular importancia, como es el ya conocido "Pacto Social". La revista junto con analizar las condiciones de esta propuesta, entrega su clara opinión al respecto. Carmen Grey, destacada abogada laboral elaboró un trabajo sobre derecho laboral internacional que consideramos altamente ilustrativo sobre el tema.

Por su parte el dirigente Arturo Muñoz aborda la segunda parte de la historia del movimiento obrero que viene a complementar el trabajo anterior. Manuel Bustos, presidente de la Coordinadora Nacional Sindical, dirigente que se ha distinguido por su consecuencia y lealtad frente a los trabajadores. En esta oportunidad entrega un aporte que reitera su permanente búsqueda de la unidad sindical y diseña los caminos para lograrla. El conjunto de aportes incluye un importante artículo del asesor legal de Cepch, abogado Francisco Tapia, sobre el problema del salario, que inside directamente sobre los derechos laborales en nuestro país. Cierran este número las noticias sindicales que, en forma breve, nos ilustrará sobre los acontecimientos más relevantes durante el mes de Octubre. En el plano internacional entregamos un análisis sobre los puntos que consideramos de mayor interés para los trabajadores, alegrándonos por cierto de que al cerrar estas líneas se haya anunciado la puesta en libertad del valeroso dirigente sindical polaco Lech Walessa, quien al frente de su sindicato "Solidaridad" se ha constituido en uno de los más valiosos testimonios de la consecuencia que deben tener los dirigentes para defender las libertades sindicales y los derechos del hombre en cualquier parte del mundo✱

La opinión de la revista se encuentra en sus Editoriales y artículos sin firma. "Pensamiento Crítico" no comparte, necesariamente, la opinión entregada por sus autores en artículos firmados.

¿Pacto social?

El movimiento laboral, en su conjunto, se ha visto sacudido por discusiones referente a un "Pacto Social" que propuso en documento público un grupo de trabajo y estudio.

Por las repercusiones que el tema ha tenido en los medios laborales y sus proyecciones en la clase trabajadora si esto llegara a concretarse, es que consideramos de suyo importante referirnos al tema y plantear nuestra opinión al respecto.

Es conocida la situación de los trabajadores, las dificultades que tienen las organizaciones sindicales para hacer uso del pleno ejercicio de sus libertades sindicales, derechos conquistados en muchos años de lucha por el movimiento obrero.

La situación comenzada a vivir a partir de Septiembre de 1973, ha ido progresivamente dando un marco legal a las limitaciones en el campo de acción de las organizaciones y hoy, a nueve años de Gobierno Militar, los trabajadores se encuentran en situación extremadamente difícil y sin mecanismos para hacer oír su voz y defender sus legítimos derechos. En este cuadro, cualquier salida a la actual situación no pasa exclusivamente por acuerdos "políticos de cúpula" que llegan a través de "mecanismos internos" a las organizaciones sindicales, sino que es necesario y funda-

mental que estas recuperen sus derechos, que actúen con garantías institucionales para representar a los trabajadores y se reconozca los sindicatos, federaciones y confederaciones, su plena autonomía e independencia, al margen de los partidos políticos y del Gobierno, para incorporarse al debate nacional sobre lo que es bueno o malo para el conjunto del pueblo chileno y en especial para los trabajadores.

Un Pacto Social entre el Gobierno y la "Oposición Democrática"(¿) no es garantía de solución a los problemas nacionales, en general, ni de los trabajadores en particular, pues él busca un entendimiento superestructural a un problema político de fondo que continuaría sin una base democrática de participación para solucionar los graves problemas del país. Si algún partido político, como es el caso, quiere llegar a un acuerdo con los militares gobernantes, este no sobrepasaría los límites de su organización y del Gobierno, pues los trabajadores no han sido considerados y desde hace mucho tiempo se encuentran al margen de este tipo de compromisos. Mientras no se restituya a la clase trabajadora su poder legítimo de discusión y participación y no se restáuren las libertades conculcadas sistemáticamente a partir de 1973, no puede haber Pacto, ni político ni social, pues este no contaría con la participación ni respaldo de una base social de apoyo amplia.

Así las cosas, los trabajadores no podemos marginarnos del debate y por ello hoy, respetando todas las posiciones, reivindicamos, una vez más, el derecho a la libertad que debemos tener para representar consecuentemente a nuestros afiliados. Si nos dejamos llevar por proposiciones que en un primer momento nos pueden parecer interesantes, estamos abandonando lo principal en la organización sindical, como es la autonomía e independencia frente a partidos y movimientos políticos, en defensa de nuestros le-

La gran responsabilidad es nuestra

*Manuel Bustos
Presidente
Coordinadora Nacional Sindical*

Los trabajadores tenemos que decir alguna palabra palabra para salir de esta crisis que ha sumido a nuestra Patria. Los trabajadores somos los que ponemos la fuerza creadora. Con nuestras manos, con nuestra inteligencia y con nuestros esfuerzos, hemos aportado al desarrollo de Chile, que hoy día se ve oscurecido por la ambición de unos pocos.

Tenemos que hacer oír nuestra palabra. Aunque la represión sea más dura, tenemos que reconquistar la libertad y la democracia, tenemos que impulsar el desarrollo de nuestro país y de nuestras organizaciones sindicales.

El movimiento sindical tiene una larga y rica historia de lucha. Muchos mártires de ayer y de hoy, nos invitan a seguir luchando. Todas las conquistas de los trabajadores se han ganado con esfuerzo y sacrificio. La Coordinadora Nacional Sindical recoge la experiencia de ayer y de hoy, y asume el desafío de defender con audacia, coraje y gran sentido unitario los valores que propician una sociedad justa y al servicio de las grandes mayorías. Precisamente los últimos pasos que la Coordinadora ha desarrollado en conjunto con otras organizaciones de trabajadores como son: la Confederación de Empleados Particulares, CEPCH; el Frente Unitario de Trabajadores, FUT y la Confederación de Trabajadores del Cobre, CTC; tienden a implementar una plataforma de acciones comunes que nos

permitan recuperar en primer término la dignidad de los trabajadores y sus organizaciones y en segundo, reivindicar nuestros legítimos derechos y aspiraciones.

Tendríamos que recordar que los trabajadores hemos perdido prácticamente todas nuestras conquistas, y nos entregaron a cambio un plan laboral regresivo y marginal, sistemas de organización sindical y negociación colectiva que sólo se transforman en elementos favorables a los empresarios o al control estatal. Por todo lo anterior es que creemos firmemente que los pasos unitarios que hemos dado, con las organizaciones anteriormente nombradas, van creando condiciones que pueden dar la posibilidad cierta de mejorar la conducción del movimiento sindical y junto a ello, lograr que la autoridad política responda a nuestras peticiones e inquietudes.

En este contexto, creo bueno nombrar algunos de los elementos que permitirían impulsar una plataforma unitaria, coherente y permanente. Creo que es indispensable partir mencionando el memorándum enviado al General Pinochet, el que contiene reivindicaciones mínimas de los trabajadores (hasta hoy no ha sido contestado, demostrando con esto que no se tiene respeto por los dirigentes que firmaron el documento), de carácter económico y laboral. En lo económico solicitábamos un ingreso mínimo de diez mil pesos por trabajador, el que con la ola de alzas, deberá ser rediscutido, junto a ello se hacía un conjunto de peticiones de carácter laboral. Todos nuestros planteamientos indicaban nuestra clara preocupación por el alto índice de cesantía. A estas peticiones que siguen estando vigentes, es necesario insistir en que la política económica sea modificada sin demora. Esta ha causado demasiado daño al país y a la mayoría de los chilenos. Las últimas medidas indican claramente que no se da solución de desarrollo industrial ni mucho menos al problema de la cesantía lo que nos indica claramente que no es cuestión de cambio de nombres sino de sistema, por eso creo que debe ponerse en práctica una política económica en que el estado asuma su responsabilidad ineludible de dar satisfacción a las necesidades básicas de todos los

chilenos; que evite que se sigan produciendo más quiebras y se siga desmantelando a la industria nacional; que se impulse la creación de nuevas fuentes de trabajo para absorber la elevada cesantía, pero que estos trabajadores tengan un salario mínimo no inferior a los diez mil pesos mensuales. Otro punto que se debe contemplar en una plataforma común es la exigencia en la entrega de un reajuste extraordinario no inferior a un 30% que permita acercar nuestras remuneraciones al poder adquisitivo perdido.

Es necesario también fijar una tasa de interés que dé posibilidades ciertas a los empresarios de poder hacer producir sus empresas como también revisar los aranceles. En las reivindicaciones laborales todos tenemos en claro que es necesario hacer profundas modificaciones al plan laboral, tanto en lo que se refiere a organización sindical, como a negociación colectiva y contratos individuales. Considero que es fundamental que las Confederaciones y Federaciones recuperen su poder negociador y no continúen siendo meros asesores, situación esta última que también ha sido perseguida por los empresarios, es el caso de las acusaciones que enfrentan las Confederaciones del Cuero y Panificadores.

Podríamos enumerar una larga lista de problemas que tenemos los trabajadores y que caben en una plataforma de acción común, por ello es que tiene una gran importancia el que las organizaciones sindicales dialoguemos y encontremos puntos de acuerdo que nos permita terminar con un discurso demagógico que muchas veces confunde a los trabajadores de base y no los moviliza porque no ven con claridad la conducción y las orientaciones que debiéramos dar quienes estamos a cargo de las organizaciones de carácter nacional. Es necesario que nosotros le saquemos el miedo a los trabajadores y les hagamos recuperar la confianza y convencerlos que una lucha por trabajo, salario justo y estabilidad en su empleo son derechos naturales respecto a los cuales no puede ejercer renuncia a pesar de que a veces nos enfrentemos a regímenes políticos que claramente coartan la libertad que el ejercicio de estos derechos requiere★

Páginas sindicales, su vida y su historia. 11 parte

*Arturo Muñoz
Presidente Sindicato Inacap*

PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZACION OBRERA

Durante la guerra del Pacífico, la frontera del Norte de Chile había sido empujada a centenares de kilómetros hacia Lima, dejando como nuevo patrimonio nacional el desierto y sus innumerables riquezas mineralógicas. Ello significaría, posteriormente, que los capitales ingleses apuntarían sus libras esterlinas hacia este sector del mundo, provocando la ocasión de un andamiaje tecnológico interesante, y un auge financiero y demográfico en la zona más árida del planeta.

Pero con ello, se producía en el Norte Grande una secuela de hechos que, en alguna medida, la historia había vivido en la Inglaterra de la revolución industrial.

Debemos recordar que a fines del siglo pasado, Europa florecía luego de las miserias experimentadas durante el inicio de la tecnificación, y allí se tenían registros de una explotación humana a toda escala que comenzaba a experimentar una respuesta política como medida de reacción al caos y al desequilibrio en las relaciones laborales. Toda esta situación, llevaría a la Santa Sede, años después, a publicar dos Encíclicas de enorme significación: la RERUM NOVARUM y la NOVUM ORGANUM, que algunos Gobiernos europeos incorporaron activamente a sus programas de acción.

Además, en lo puramente político, surgía también una respuesta: CARLOS MARX entregaba su obra máxima: El Capital, que daría origen a la plataforma política de los Partidos Comunistas europeos, en un serio intento de echar por tierra las concepciones del Socialismo Utópico de aquella época.

Mientras tanto, en Chile, se producía a gran escala el "sistema de enganche", que cruzó los campos y ciudades en busca de brazos para la explotación de las salitreras, efectuándose de esta manera una enorme movilización de obreros agrícolas, que configuraron en el Norte Grande una masiva fuerza laboral que tuvo como "pan de cada día" un trato despectivo por parte de los ingleses, además de una explotación que alcanzaba incluso lo psicológico. Los capitales foráneos, aliados con la indiferencia de sus nacionales y con la ocurrencia de los patrones y Gobierno chilenos, crearon en nuestro territorio nortino un "Estado dentro del Estado", con leyes propias, y todo ello aplaudido por la clase oligárquica criolla, siempre dispuesta a limpiar con su lengua las polainas de los "patrones grandes" venidos de Europa y EE.UU..

Mientras ello ocurría en el Norte, los trabajadores del resto del país continuaban aplastados y sofocados por una explotación similar.

Pero fue en el Norte, donde estaba la más grande concentración obrera de Chile, que los trabajadores tomaron real conciencia de su rol y comenzaron su organización en pro de sus derechos como ciudadanos y como personas.

A esta primera iniciativa, los "gringos" solicitaron el apoyo de sus lacayos nacionales, los que dictaminaron que todo acto realizado por los trabajadores se consideraría un hecho subversivo y sería castigado como tal.

Entonces, las noches estrelladas del Norte, fueron testigos de un inusitado movimiento: como una forma de aminorar sus penurias, los trabajadores crearon las Mutuales, cuyo principal fin era prestar ayuda económica y social a cualquiera de ellos que estuviese en dificultades, o a las familias de aquellos que fallecieron en la dura tarea minera, ya fuese por accidente del trabajo o por explotación patronal.

Fue esta demostración de solidaridad la que originó posteriormente una organización sindical estructurada, al amparo de las conciencias de sus gestores y del valor propio de los trabajadores cansados de tanta injusticia.

Las Mutuales no pudieron ser asfixiadas por los capitalistas extranjeros, y muy pronto sobrepasaron las fronteras del "pequeño estado" inglés e inundaron Chile con su ejemplo.

Se había perdido el temor a la reacción patronal, y en ello le cupo mucha importancia a la guerra del Pacífico, ya que el obrero, el campesino, el estudiante, el "roto", el pueblo en suma, participó en las batallas y comprendió que sus patrones no eran más que ellos, por el contrario, que eran débiles ante el peligro y que, unidos y organizados, ese mismo pueblo que había ingresado a Lima llevando la bandera muy en alto, podía imponer criterios en lo laboral y en lo político.

Las Mutuales serían un ejemplo más de esa incuestionable verdad★



HUELGA EN GOOD YEAR

Dos semanas en huelga completaban al cierre de esta edición los trabajadores de Good Year.

La planta de Maipú (ex-Insa), que reúne a 600 trabajadores, se encuentra totalmente paralizada y quienes allí laboran se encuentran en el local sindical del sindicato ubicado en Maipú. Hasta allí han llegado para entregar su solidaridad representantes dirigentes laborales, la Federación de Sindicatos de Maipú (Fesima), y el Comité de Cesantes de Maipú, quienes ayudan en la olla común existente para alimentar a las 2.500 personas afectadas con este movimiento.



Las fuentes del derecho internacional laboral

Carmen Crey
Abogado Laboral

Derecho internacional del trabajo es aquella parte del derecho del trabajo cuyo origen es internacional, por lo que también es parte del derecho internacional público. El origen del derecho internacional público implica la existencia de un sistema jurídico aceptado por la comunidad internacional.

La fuente más importante del Derecho Internacional del Trabajo la constituyen los acuerdos de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), sin embargo existen además otras fuentes que emanan de otros tantos organismos internacionales. Ellos son:

A) Normas de Naciones Unidas.

Son normas de carácter general contenidas en los instrumentos relativos a los derechos humanos.

A.1. La declaración universal de los Derechos Humanos, adoptados por la Asamblea en 1948. Consagra la libertad de asociación, derecho a la seguridad social, al trabajo, protección contra el desempleo, igual salario por el mismo trabajo, descanso, vacaciones pagadas, derecho a formar o incorporarse a sindicatos, etc. Por ser una declaración no tiene fuerza obligatoria.

A.2. Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de Diciembre de 1966 y ratificado por 35 Estados, requisito que se cumplió en Enero de 1976, entrando entonces en vigencia; estos pactos están ratificados por Chile. Estos Pactos son dos: El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos contiene disposicio-

nes sobre no discriminación, y el derecho de asociación y constitución de sindicatos; y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contiene disposiciones sobre no discriminación, derecho al trabajo, salario equitativo, derecho a sindicarse, el derecho de los sindicatos de formar federaciones y confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones internacionales y afiliarse a las mismas, el derecho a huelga, etc.

Estos Pactos son obligatorios para los países suscriptores y en conformidad a una de sus disposiciones, los Estados que lo hayan ratificado, deben informar periódicamente al Secretario General de la Naciones Unidas acerca de las medidas adoptadas y los progresos hechos con el fin de asegurar el acatamiento y respeto a los derechos establecidos en los Pactos.

B) Convención de 1951 que trata el Estatuto de los Refugiados.

Establece que los refugiados que residan regularmente en el territorio de un Estado recibirán el mismo trato que sus nacionales en lo relativo a condiciones de trabajo y seguridad social.

C) Normas adoptadas por organizaciones regionales.

C.1. Consejo de Europa.

Se contienen disposiciones de carácter laboral internacional en diversos instrumentos que tienen su fundamento en el Tratado de Roma, de 1957 que dió origen a la Comunidad Económica Europea. Entre ellos la Carta Social Europea, firmada en Turín en 1961 y en vigencia en 1965.

C.2. En América.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en Bogotá en 1948, durante la IX Conferencia Interamericana de la O.E.A. y que es anterior a la Declaración Universal de Naciones Unidas.

C.3. Oriente Medio.

"Convención Árabe sobre la reglamentación del Trabajo (1967)"

C.4. Tratados bilaterales.

Surgen de la necesidad, especialmente en países fronterizos, de regular entre los países contratantes, las condiciones de empleo de los trabajadores provenientes del otro país.

D) Normas emanadas de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T.

Representan la fuente más importante del Derecho Internacional del Trabajo.

Dejaremos para otra oportunidad el reseñar la importancia y labor de O.I.T.★

El dirigente sindical Walter Antognini (sub director de nuestra revista), se ha convertido en un verdadero precedente para los trabajadores, al ganar una serie de juicios que lo tuvieron fuera de su trabajo durante más de un año y medio. Efectivamente, Antognini fue despedido de su trabajo en Inacap el 1 de Abril de 1981, un día antes de las elecciones sindicales de Sinati, y en las cuales, a pesar de estar despedido, Antognini sacó la primera mayoría nacional. Posteriormente llevó el caso a los Tribunales denunciando lo ilegal de la medida adoptada por la empresa que dirige el General Coddou al dejarlo cesante. Mientras estuvo cesante fue elegido dirigente nacional de Cepch, asumiendo la Secretaría de Organización y dedicando todo su tiempo a labores sindicales.

Durante 1982, por la unanimidad de la Corte de Apelaciones primero, y por la Corte Suprema después, los Tribunales dieron la razón a Walter Antognini, el que, por mandato de la justicia, se reintegró a su trabajo en Inacap el 13 de Octubre recién pasado.

Reflexiones acerca

del Salario

*Francisco Tapia
Asesor Legal de Cepch*

- El problema del régimen de salariado, ha sido objeto de múltiples análisis, habida consideración a la grave crisis que en muchos ordenes afecta a nuestro país, primando fundamentalmente una perspectiva de carácter económica, que puede conducir a equívocos y cuando no, a la desnaturalización del problema.

Se hace en consecuencia necesario percisar brevemente el problema de las remuneraciones, desde una perspectiva jurídica, aunque estas tengan más bien un carácter testimonial dadas las relaciones de poder y la institucionalidad vigente en Chile.

- El salario, en su acepción jurídica, constituye la contraprestación a que se obliga al acreedor del trabajo que se presta, por la apropiación que hace del resultado del trabajo.

La ajeneidad, esto es, la apropiación patrimonial de que es objeto el resultado del trabajo, da lugar a una de las características más propias (en teoría) del contrato de trabajo, cual es que la contraprestación por el trabajo efectuado ha de ser equivalente a él.

- Resulta por tanto, que la contraprestación por el resultado del trabajo, respecto del deudor de salario, es una obligación de valor.

Sin embargo, dado que dicha obligación por ser el contrato de trabajo de tracto sucesivo -esto es, de los que se cumplen periódicamente- está expuesta a experi-

mentar las alteraciones que sufra la moneda con que se paga, por lo que si esta disminuye su valor objetivo, el salario no representará ya la equivalencia por los servicios prestados.

- Fundamentalmente, por el proceso inflacionario, los trabajadores en su expresión colectiva, han incorporado a los instrumentos colectivos de trabajo, cláusulas de actualización de salarios, esto es, que permitan con motivo de la pérdida de valor adquisitivo de la moneda con que se les paga los servicios prestados, recuperarla proporcionalmente a ella.

Ha sido también el Estado, el que por la vía de los reajustes legales, ha procurado restablecer el equilibrio de las contraprestaciones con motivo del trabajo.

De manera que el reajuste debe entenderse incorporado al salario precisamente por cuanto representa por la vía legal o contractual, una expresión de la conmutatividad propia del contrato de trabajo.

- Para analizar los mecanismos de actualización del salario, debe distinguirse entre aquellos trabajadores que negocian colectivamente sus condiciones de remuneración (los menos), y aquellos que no lo pueden hacer.

- Tratándose de los trabajadores que no negocian colectivamente, en virtud de lo dispuesto en la ley 18.134, carecen de reajustabilidad legal, por lo que necesariamente habrían de negociar por la vía individual, sus condiciones salariales.

En efecto, dado que caracteriza a las relaciones entre los patronos y los trabajadores, un desequilibrio de hecho, agravado por la disponibilidad de mano de obra causado por un desempleo jamás visto antes en Chile, el trabajador individualmente no está en condiciones para obtener una actualización del pago por el trabajo que realiza. Sostener lo contrario solo constituirá una hipocresía.

- Teóricamente, por medio de la negociación colectiva, las posibilidades del trabajador organizado, deberían ser mayores, para obtener mejores condiciones, o al menos,

equivalentes en relación a su trabajo.

Sin embargo, dada la actual ley de negociación colectiva, podemos sostener que ello no es así.

La negociación colectiva tiene por objeto la determinación de las condiciones de trabajo y de remuneraciones, las que deben consagrarse en un contrato colectivo o fallo arbitral.

Tratándose de un proceso en el que resulta de su naturaleza, un conflicto de intereses derivados de las relaciones de producción de que forman parte, si no existe un equilibrio en la negociación en cuanto a las alternativas de que puedan hacer uso las partes, primará la voluntad de aquella que económica, social e institucionalmente se encuentre en mejor posición.

- Ha sido la experiencia de la legislación vigente en la materia, que no recurriendo las partes a un tercero mediador o árbitro, ante la falta de acuerdo, los trabajadores han recurrido al art. 49 de la ley, que les permitía prorrogar las condiciones establecidas en el contrato antiguo, en razón de que las normas relativas a la huelga resultan claramente desfavorables para el trabajador.

Las modificaciones a dicha disposición, limitándola primero por la vía interpretativa en cuanto a la reajustabilidad anual, y posteriormente por la vía de la ficción retrotrayendo las remuneraciones a una fecha muy anterior a la de la época de la negociación, virtualmente lo hacen inaplicable como alternativa válida a ser utilizada por los trabajadores.

Cabe señalar que esta última modificación carece de toda justificación en derecho, prosiguiendo con una tendencia en la legislación del trabajo de los últimos años, sumado esto a una deficiencia técnica en lo legislativo que lesiona la tradición jurídica chilena.

No resultaría extraño que las próximas modificaciones, se funden en ficciones ajenas a todo fundamento de derecho, lo que se explica por cuanto la legislación que se ha implementado responde a objetivos políticos.

- Resulta innegable que el problema del salario se ha proyectado de acuerdo a las consideraciones hechas en el párrafo anterior, prescindiéndose de toda consideración en cuanto a su naturaleza jurídica.

Se hace necesario en consecuencia, redescubrir la esencia y naturaleza de las instituciones del derecho del trabajo, las que en definitiva, tarde o temprano habrán de consagrarse en una institucionalidad laboral que persiga la justicia social, que se traduzca en una efectiva paz social con pleno respeto para los actores sociales, y por sobre todo, que posibilite el desarrollo de la persona humana★

En el local sindical de los trabajadores de Inacap se efectuó el cocktail de entrega de "Pensamiento Crítico", correspondiente al número anterior. La presentación del acto efectuada por Arturo Muñoz, fue seguida de una intervención de nuestro Director y Presidente de Cepch, compañero Federico Mujica, quien en términos breves se refirió al objetivo central que persigue esta publicación.

Al acto concurrieron dirigentes de todas las centrales sindicales existentes, como Manuel Bustos, Hernol Flores, Marcial Cortez Monroy, Gilberto Gatica, Clotario Blest, y miembros del cuerpo diplomático acreditado en Santiago, junto a destacados profesionales chilenos.

El cocktail se desarrolló en un ambiente de gran fraternidad y camaradería.

DECLARACION DE CEPCH FRENTE

A LA LEY 18.134

Frente a anuncios de modificación a ciertas disposiciones de la Ley 18.134, la Confederación de EE.PP., Cepch, reitera su total rechazo a esta Ley, no bastando solamente modificaciones a su texto, sino una total revisión a la legislación de derecho individual y colectivo, perjudiciales a los intereses de los trabajadores al desconocerse principios básicos del derecho del trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, Cepch estima necesario precisar lo siguiente:

a) Respecto de los trabajadores que negocian colectivamente, la ley debe proporcionar los mecanismos que permitan una efectiva condición de igualdad entre las partes, y por sobre todo, alternativas que representen efectivamente condiciones primitivas de negociación, o en su caso, acogerse al antiguo contrato conservando el nivel de remuneraciones que disponían al momento de iniciarse la negociación y respetándose los IPC. correspondientes;

b) Respecto de los trabajadores que no negocian colectivamente, se hace necesario que éstos vuelvan a gozar de los reajustes periódicos de remuneraciones de acuerdo al IPC, máxime cuando en estos casos, existe una menor posibilidad de negociarlos por la vía individual y cuando se está produciendo un repunte del proceso inflacionario;

c) Se hace necesario que la legislación chilena del trabajo se adecúe a las normas internacionales sobre la materia, a los principios del derecho del trabajo que engendra justicia y paz sociales, elementos éstos que no existen en nuestro ordenamiento jurídico laboral;

d) Frente a las modificaciones que se proyectan a la Ley 18.134, considera Cepch que no se dan los principios precedentemente enunciados, y que, por el contrario, de sus disposiciones transitorias se colige un eventual congelamiento de las remuneraciones de los trabajadores que negocian colectivamente, a la vez que nada se legisla sobre aquellos trabajadores que no tienen derecho a negociar colectivamente sus condiciones comunes de trabajo y de remuneraciones;

e) Por último, nuestra Confederación reitera su petición formulada al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con fecha 16 de Septiembre, para que se sirva conceder una audiencia al Directorio Nacional de nuestra Organización.*



COLEGIO MEDICO.

El Colegio Médico de Chile emitió una declaración para referirse al anuncio del General Pinochet sobre los exiliados.

En esa declaración los médicos solicitan a sus colegas exiliados que envíen sus informes al Colegio, a fin de que este asuma su representación frente al Gobierno, para que regrese al país el mayor número posible de profesionales.



Comentario

Alejandro Velasco

internacional

La libertad de Lech Walesa, el retorno a la democracia en Bolivia, el triunfo socialista en España, el descubrimiento de cementerios clandestinos en Argentina y una aparente distensión en las relaciones este-oeste a partir de la muerte de Breschnew, son los acontecimientos más destacados en la prensa internacional.

POLONIA

De los acontecimientos mencionados, sin duda lo que más ha repercutido en los trabajadores chilenos ha sido la liberación de Walesa, quien después de cumplir un largo período de reclusión ha reiterado los principios que hace dos años culminaron en la legalización del sindicato "Solidaridad", y ha manifestado su respeto por los acuerdos logrados entre los dirigentes de la central polaca y las autoridades de gobierno que preside el General Jaruzelski. El anuncio de la visita papal a Polonia para el próximo año, la libertad de Walesa y el compromiso gubernamental polaco de liberar a todos los detenidos por razones políticas o sindicales nos lleva a ser optimistas con el futuro de ese país, tan sufrido y heróico en toda su historia y que, en la actualidad, con el protagónico concurso de los trabajadores, ha entregado lecciones de consecuencia y lucha por derechos fundamentales pocas veces visto.

BOLIVIA

La investidura de Siles Suazo como Presidente constitucional de Bolivia y las medidas adoptadas por su gobierno para combatir la corrupción y consolidar la democracia, nos hacen observar con esperanza el futuro de ese país hermano. La participación directa de la COB en los acontecimientos que terminaron con la dictadura boliviana, el ejemplo entregado por los mineros y la audacia de sus intelectuales y estudiantes, hoy se encuentra en un plano de readecuación a la nueva situación. Ya no se trata de combatir la dictadura corrupta de Garcia Meza, sino de asumir el compromiso de consolidar la democracia para construir una sociedad libre, en la que los bolivianos puedan ser realmente artífices de su propio destino y los trabajadores consecuentes y auténticos representantes de su pueblo. En esta nueva etapa sólo cabe alegrarnos por el camino que sigue ese país y esperar que otros, en el continente, lo imiten para felicidad y libertad de sus pueblos.

ESPAÑA

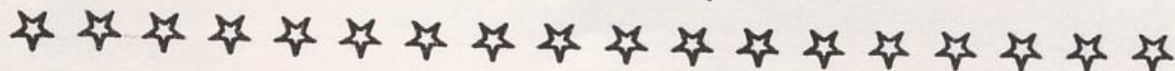
Después de 40 años de franquismo, en España se han realizado elecciones libres y ha triunfado el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que dirige Felipe Gonzalez. En esta victoria la Unión General de Trabajadores (UGT), ha desempeñado un papel protagónico. Desde los tiempos en que existían los sindicatos verticales y que algunos, confundidos dentro de la propia izquierda, participaron en ellos, la UGT ha demostrado su autonomía para defender los intereses de los trabajadores y supo conjugar la lucha política por la libertad, con la defensa de derechos que la clase trabajadora española había conquistado en muchos años de historia. Con estas elecciones el proceso de democratización del país, iniciado a la muerte de Franco, parece avanzar por terreno firme. La derecha se ha reagrupado en torno de Alianza Popular que dirige Fraga Iribarne, y la Unión de Centro Democrático (UCD),

que en elecciones anteriores demostrara gran fuerza, hoy ha sido reducida a una pobre expresión. La justeza del PSOE al plantearse como fuerza de centro-izquierda, separándose de dogmas ideológicos que, de existir, volcaban apoyo social a UCD, ha culminado en una clara victoria del socialismo democrático, aislando el confusionismo del "centro", e irguiéndose como una fuerza representativa de los sectores que quieren cambios, pero que se manifiestan contra todo tipo de dictaduras. El "chantaje" hacia los sectores sociales de centro izquierda ha sido superado con la madurez de un partido que supo representar al español medio, que dió garantías de democracia y que resueltamente avanza para construir una sociedad más libre y más justa para todos los españoles. La ínfima votación del PC demuestra también que cuando desde la izquierda surge una real alternativa democrática, se superan los fatalismos del "blanco o negro" en política. Con la victoria del partido de Pablo Iglesias, España se suma a los triunfos obtenidos por el socialismo democrático en Europa y nos hace abrigar enormes esperanzas para un mejor desarrollo de las relaciones de ese Gobierno, que asume en Diciembre, con los pueblos iberoamericanos★



INACAP

Al cierre de esta edición se habían despedido 37 trabajadores de Inacap, de acuerdo a los antecedentes que maneja el Sindicato, esto significaría el inicio de una serie de despidos que afectaría al 25% de la planta, o sea, más de 150 personas.



Notas sindicales

BAR EL RAPIDO

Esta empresa notificó al Sindicato de una nueva rebaja de remuneraciones, aduciendo los efectos de la recesión. Les propuso la parte patronal las siguientes alternativas:

1. Adelantar la negociación colectiva -que corresponde en Octubre de 1983- partiendo de cero; 2. Rebaja del 50% de la gratificación legal correspondiente al año 1983 y 3. Congelar el actual convenio otorgando como reajuste sólo el último IPC del año. El Sindicato rechazó estas "alternativas" proponiendo, en cambio, una prórroga de pagos de estas alternativas, pero manteniendo las conquistas.

SEMINARIO

Cepch, efectuará un Seminario de Planificación Sindical del 22 al 27 de Noviembre del presente año, para los dirigentes de sus sindicatos bases, informó el Secretario Nacional de Organización c. Walter Antognini.

FESIMA

Trabajadores de FESIMA están en el proceso de votaciones para constituir su Federación. Los días 20 y 21 del presente se realizarán jornadas de Análisis del Directorio para fijar procedimientos a seguir como Confederación.

COPASIN LTDA.

Una grave denuncia formuló el Sindicato de Trabajadores de la empresa de Alimentos, Copasín Ltda., en el sentido de que la Empresa está en peligro de perder casinos y concesiones, debido a la mala administración, por negligencia de la Superintendencia de Producción y de algunos supervisores. Concretamente acusan a dicha gerencia de rebajar costos con desmedro de la calidad de la producción y de la situación de los trabajadores, muchos de los cuales están en peligro de perder su fuente de trabajo.

CEPCH

Seminario de Capacitación Sindical, sobre la nueva legislación laboral efectuó Cepch, los días 17 y 18 de Noviembre del presente año.

CAFE KIKO

El personal de Café Kiko en reiteradas oportunidades ha denunciado los atropellos de que son víctimas de parte de la Empresa, como retraso en el pago de las remuneraciones, prolongación sin pago del horario de trabajo, obligación de concurrir los Domingos y despidos de antiguas trabajadoras, aduciendo "necesidades de la empresa", pero al día siguiente recibe personal nuevo con menos salarios.

NUEVOS DIRIGENTES

Sindicato número 2 de TTs. de Chilectra-Stgo. elige dos nuevos dirigentes. Los señores Emilio Jiménez y Mario Fuentes, representantes de la Recuperación Sindical de los trabajadores de Chilectra, después de nueve años de pasividad.



CIRCULACION INTERNA PARA LOS AFILIADOS DE CEPCH